



Universidad Complutense de Madrid
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

CONVOCATORIA CTPT44/26 · AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Ayudas para personal técnico y de gestión de I+D+i 2026

Objeto, características y procedimiento de solicitud en la UCM

Servicio de Administración de Personal Investigador

Ministerio de
Ciencia,
Innovación y
Universidades
Plan Estatal de
I+D+i 2024-2027

OBJETO Y FINALIDAD

Incentivar la contratación laboral de personal técnico y de gestión de I+D+i en centros de I+D

Personal técnico

Manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i, para incrementar y mejorar sus prestaciones y su rendimiento.

Personal de gestión

Apoyo, planificación, justificación y dinamización de la actividad investigadora y de transferencia, incluida la potenciación de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento.

Convocatoria 2026 en síntesis

Concepto	Convocatoria 2026
Organismo	Agencia Estatal de Investigación · Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Programa	Programa Estatal de Recursos Humanos · Plan Estatal de I+D+i 2024-2027
Bases reguladoras	Orden CNU/671/2026, de 29 de junio (BOE de 3 de julio de 2026)
Régimen	Concurrencia competitiva
Presupuesto	10.000.000 €, ampliable hasta en 2.000.000 €
Reserva discapacidad ≥ 33 %	235.200 €
Plazo AEI	Candidatos/as: 24 nov – 10 dic · Centros: hasta 17 dic de 2026 (14 h)
Resolución	Máximo 6 meses desde el fin del plazo de solicitud

Las cifras clave

3 años

de ayuda y de contrato, desde la incorporación

Contrato laboral a tiempo completo

19.600 €

ayuda anual AEI · titulación universitaria

16.300 € · Técnico Superior (FP)

25.400 €

retribución bruta mínima anual · titulación universitaria

21.200 € · Técnico Superior (FP)

10 M€

presupuesto total, ampliable en 2 M€

235.200 € reservados a discapacidad ≥ 33 %

Cofinanciación exigida al CAI, Instituto o Laboratorio

Concepto	Universitaria	Técnico Superior
Retribución bruta anual	25.400,04 €	21.200,04 €
Seguridad Social a cargo de la UCM	8.166,12 €	6.815,88 €
Coste anual mínimo	33.566,16 €	28.015,92 €
Ayuda anual AEI	- 19.600,00 €	- 16.300,00 €
Cofinanciación anual	13.966,16 €	11.715,92 €
Indemnización por fin de contrato	3.994,52 €	3.336,98 €
Total = cofinanciación anual × 3 años + indemnización por finalización del contrato. Corresponden también al centro los incrementos retributivos y de cuota empresarial posteriores (art. 8.1). Se acredita con el documento 04 · Compromiso de cofinanciación , con VºBº del gestor/a de los fondos.		

48.293,00 €

Titulación universitaria
total contrato de 3 años

38.484,74 €

Técnico Superior (FP)
total contrato de 3 años

Condiciones del contrato

Tiempo completo

Duración mínima de 3 años desde el inicio del cómputo de la ayuda.

12 pagas

La retribución anual se abona en 12 pagas que incluyen las extraordinarias.

Formalización

En 20 días hábiles desde la publicación de la resolución de concesión.

Incorporación

El día 1 del mes que corresponda, en un plazo máximo de 3 meses desde la concesión.

Incompatibilidad

Con cualquier otro contrato laboral durante la vigencia del contrato.

Compatibilidades

Docencia hasta 100 h/año y complementos de proyectos o contratos del art. 60 LOSU.

REQUISITOS

Personas candidatas

Titulación

Universitaria o Técnico Superior de FP, obtenida antes del **10/12/2026 a las 14 h.**

Sin contrato PTA previo

No disfrutar, desde la publicación del extracto en el BOE, de un contrato cofinanciado por esta actuación.

Sin vínculo con la UCM

No estar vinculado/a laboralmente con la UCM en la fecha de presentación de la solicitud.

Candidatura única

Un solo centro y una sola plaza. No se admite la sustitución en ninguna fase.

Turno de discapacidad

Grado ≥ 33 %, indicado y acreditado. Un solo turno; sin acreditación, se desestima.

Registro en la AEI

Inscripción en el Registro Unificado de Solicitantes («Registro del Investigador»).

REQUISITOS

Director/a del CAI, Instituto o Laboratorio

Para presentar la candidatura

- Envía la presolicitud con el **origen de los fondos**.
- Obtiene la **conformidad del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia**.
- Firma electrónicamente la solicitud de plazas y el compromiso de cofinanciación.
- Recaba el **VºBº del gestor/a** de los fondos.
- Justifica que la actividad sirve al centro o a la infraestructura, no solo a un grupo.

Si se concede la ayuda

- Pone a disposición medios e instalaciones.
- Garantiza los derechos del personal de categoría similar.
- Da publicidad a la financiación MICIU/AEI.
- Comunica renuncias e incidencias en un plazo máximo de 2 meses.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Cinco fases, del 15 de noviembre al 17 de diciembre

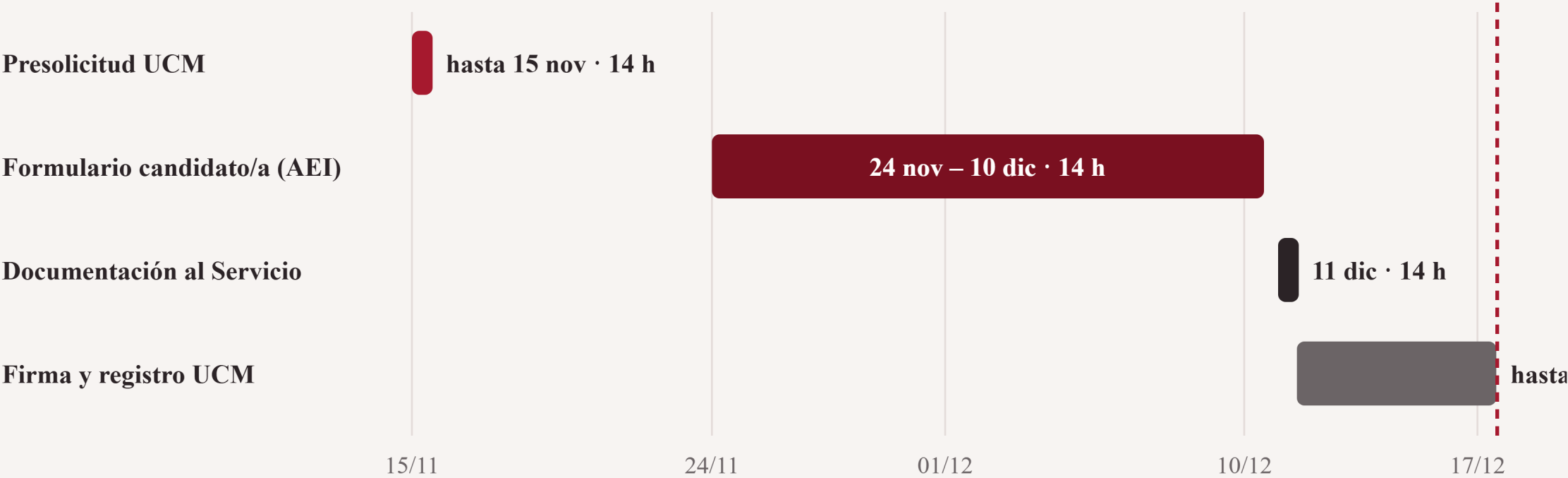
Dos fases internas en la UCM —expresión de interés y presentación de candidaturas— y la firma y registro de la solicitud ante la AEI.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Quién hace qué, y cuándo



Calendario 2026



La línea discontinua marca el cierre del plazo de la AEI para entidades: 17 de diciembre de 2026, 14:00 h (hora peninsular).

DOCUMENTACIÓN

Qué se presenta y dónde

Sede electrónica de la AEI

Aporta la persona candidata

CVA	máx. 4 págs.
Memoria de la actuación	máx. 10 págs.
Título extranjero	si procede
Acreditación de discapacidad	si procede

pinves.seleccion@ucm.es

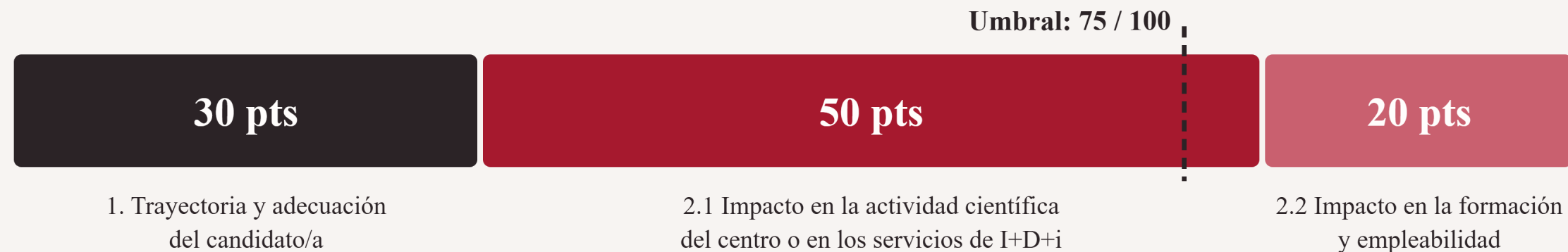
Envía el director/a

03 · Presolicitud	15 nov
02 · Solicitud de plazas	11 dic
04 · Compromiso de cofinanciación	11 dic
Formulario firmado del candidato/a	11 dic

CVA y memoria no son subsanables: su ausencia supone la inadmisión. Se evalúa su contenido a 10/12/2026. Inglés recomendado.

EVALUACIÓN

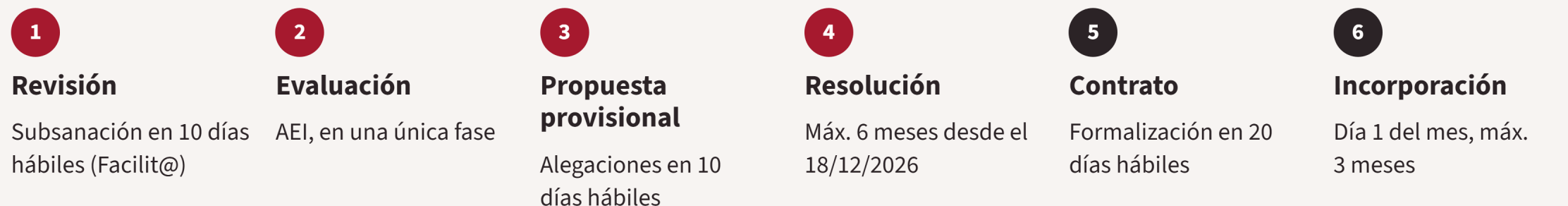
Criterios: hacen falta al menos 75 puntos



El **impacto** pesa 70 de los 100 puntos: la memoria debe concretar qué mejora aporta el puesto al centro, a la infraestructura o a la gestión de la I+D+i.

Desempate: criterios 2, 2.1, 2.2 y 1, por este orden; después, candidatura de una mujer; por último, orden de cumplimentación.

De la solicitud a la incorporación



Todas las publicaciones y notificaciones se realizan en la web de la AEI; el estado del expediente puede consultarse en **Facilit@**.



Universidad Complutense de Madrid
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

CONSULTAS

pinves.seleccion@ucm.es

Sección de Selección de Personal Investigador Predoctoral y Postdoctoral
Servicio de Administración de Personal Investigador

Edificio Entrepabellones 7 y 8 · Calle del Doctor Severo Ochoa, 7, 3ª planta · Ciudad Universitaria · 28040 Madrid